



DECRETO N° 0736
NEUQUÉN, 10 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5635-M-19 y el Acta Acuerdo de Pasantías No Rentadas suscripta con fecha 28 de agosto de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO LINCOLN**; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes reconocen la importancia de desarrollar espacios para que los estudiantes del Establecimiento mencionado efectúen prácticas en el marco de su formación académica y, teniendo en cuenta que algunas actividades realizadas por la Subsecretaría de Turismo de este Municipio constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas, resulta de interés articular los proyectos de extensión académica con el desarrollo sostenible de la Ciudad;

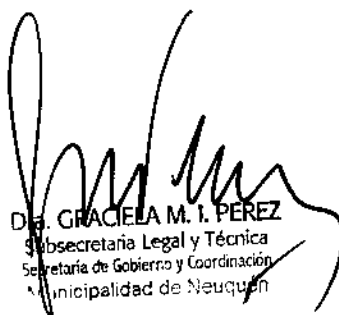
Que por ello, a través del Acta de marras, la Municipalidad se compromete a coordinar con el Establecimiento Educativo programas de trabajo específicos de acuerdo a las Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas para la implementación y desarrollo de herramientas para trabajar durante la Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén 2019, que se efectuarán específicamente en función de lo detallado en su Anexo;

Que a tal fin, el Establecimiento abrirá registros de estudiantes voluntarios ad honorem para llevar a cabo las tareas antes mencionadas y coordinará con la Municipalidad la asistencia de los mismos;

Que además, las partes entregarán certificados de reconocimiento a los estudiantes por la labor realizada;

Que previo a la firma del Acta Acuerdo mencionada, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 513/19- manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que la señora Secretaria de Cultura y Turismo remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


D. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo de Pasantías No Rentadas ----- suscripta con fecha 28 de agosto de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO LINCOLN**, a través de la cual las partes acuerdan que los estudiantes de ese Establecimiento realicen prácticas en el marco de su formación académica en el ámbito de algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo de este Municipio, en formato de prácticas externas no rentadas; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Cultura y Turismo, ----- hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo de Pasantías No Rentadas aprobado en el Artículo 1º), a las autoridades del Establecimiento Educativo Colegio Lincoln.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
BONET.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2253
Fecha 30 / 09 / 2019

**ACTA ACUERDO DE PASANTÍAS NO RENTADAS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO COLEGIO LINCOLN Y LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén Capital a los 28 días del mes de agosto de 2019, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; representada en este acto por la Secretaria de Cultura y Turismo, señora Ana Laura Bonet, D.N.I. 26.541.128, en adelante llamada "La MUNICIPALIDAD", por una parte, y, por la otra, el Establecimiento Educativo Colegio Lincoln, con domicilio en Dr. Ramón y Los Aromos de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén representada en este acto por la señora Directora, María Alejandra Giménez, D.N.I. 22.007.890, en adelante llamada "EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO" por la otra parte; y denominadas en conjunto "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

Consideraciones:

Que las partes reconocen la importancia de desarrollar ámbitos para que los estudiantes del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO realicen prácticas en el marco de su formación.

Que algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas.


Que es importante el vínculo entre la actividad del municipio y la actividad educativa.

Que permite a los/las estudiantes una aproximación con el mundo del trabajo, ya que estas prácticas permiten aprovechar las oportunidades de aprendizaje presentes en el ámbito extraescolar y superar la dicotomía existente entre lo teórico y lo práctico.

Que es de interés articular las Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas (PPP) del establecimiento educativo con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD coordinará con EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO programas de trabajo específicos de acuerdo a las PPP para la


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén


Prof. María A. Giménez
Directora Nivel Medio
Colegio Lincoln

implementación y desarrollo de herramientas para trabajar durante la Feria Internacional del Libro 2019 que se desarrollarán específicamente en función del modelo de Programa de Trabajo que obra como ANEXO.-----

SEGUNDA: EL ESTABLECIMIENTO abrirá un registro de estudiantes voluntarios ad honorem para realizar las tareas indicadas y coordinará con LA MUNICIPALIDAD la asistencia de los mismos de acuerdo al Programa de Trabajo.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD proveerá a los alumnos voluntarios de una identificación para realizar la tarea, el traslado en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén y el seguro de accidentes personales a cada uno de los participantes con cobertura durante su permanencia en el predio en el cual se desarrolle la actividad corren por cuenta del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y deberá remitir constancia del mismo a LA MUNICIPALIDAD EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO se compromete a solicitar a la Compañía Asegurador, a que la Póliza de Seguro sea extendida con cláusula de subrogación a favor de LA MUNICIPALIDAD.-----

CUARTA: Una vez finalizado el evento, la MUNICIPALIDAD y EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO entregarán a cada uno de los estudiantes participantes certificados de reconocimiento por la labor realizada.-----

QUINTA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su firma y hasta la finalización de la feria del libro.

SEXTA: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y LA MUNICIPALIDAD podrán disponer de los resultados del proceso realizado para: reproducirlos total o parcialmente, desarrollar experiencias o trabajos derivados.-----

SÉPTIMA: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO o LA MUNICIPALIDAD podrán rescindir el presente convenio sin causa previa comunicación fehaciente.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales que deriven de este Acta Acuerdo, las partes constituyen domicilios en los indicados Ut supra y se someten a la



ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén



Prof. María A. Giménez
Directora Nivel Medio
Colegio Lincoln



jurisdicción de Tribunales de la ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

NOVENA: En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha ut supra mencionadas, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


ANIL...
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén


Prof. Maria A. Giménez
Directora Nivel Medio
Colegio Lincoln



ANEXO

“Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas” (PPP) para estudiantes del Establecimiento Educativo Colegio Lincoln de 5to. año secundario - toma de datos estadísticos - Investigación para colaborar con la Subsecretaría de Turismo del Municipio de Neuquén en el marco de la Feria Internacional del Libro 2019.

Objetivos

- Desarrollar prácticas profesionalizantes pedagógicas en actividades organizadas por la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad por parte de los estudiantes de 5to año secundario del Colegio Lincoln.
- Colaborar en la toma de datos estadísticos para investigar diversas variables de interés durante la Feria Internacional del Libro 2019.

Condiciones para acceder a esta práctica

- Estar cursando 5to. año del secundario.

Cantidad de estudiantes

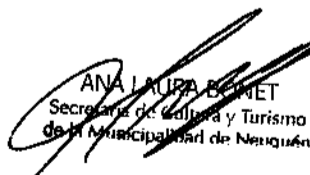
- Convocatoria abierta, a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos.

Frecuencia semanal

- El evento se realizará desde el 30 de agosto al 08 de septiembre en la ciudad de Neuquén del corriente año.
- Las actividades a realizar por los estudiantes serán desde el día lunes 2 al viernes 6 de septiembre en el horario de 17 hs. a 19 hs.

Tareas desarrollar por los estudiantes guías

- Durante las Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas los/las estudiantes deberán concurrir 5 (cinco) veces por semana con una duración máxima de 2 (horas) diarias, eximiéndolos del turno de mañana en el EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, momento en el cual realizarán los trabajos escritos de investigación relacionados con la práctica profesionalizante. Asimismo, los alumnos deberán concurrir en el turno tarde al colegio, en el horario de 14 a 16.10 que tienen clases de inglés.
- La representante designada por LA MUNICIPALIDAD Sra Anahí Melcher dni 22.898.614 actuará como instructor o referente para realizar un seguimiento a los/las estudiantes y mantener la comunicación con EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. Además, llevará el control de


 ANA LAURA BENET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 de la Municipalidad de Neuquén


 Prof. María A. Giménez
 Directora Nivel Medio
 Colegio Lincoln


asistencia diaria de los/las estudiantes pasantes, y tendrán que comunicar a EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Contraprestación

- Certificado de participación en las tareas desarrolladas.
- Identificación personal para el desempeño de tareas.

LISTADO DE ESTUDIANTES PASANTES

Apellidos y nombres	Curso	D.N.I	Autorización del padre/madre/tutor	Lugar, días y horarios de las pasantías
Alejo Parada	5to año	43.703.909		
Francisco Orsi	5to año	44.103.218		
Jeremias del Negro	5to año	43.703.657		
Isabella Starnone	5to año	44.090.379		
Aldana Rodriguez	5to año	43.553.665		
Ignacio Sanguedolce	5to año	44.237.908		
Lautaro Accattattis	5to año	43.834.776		
Juan Pablo Lacava	5to año	44.102.683		
Valentina Cerutti Viard	5to año	44.237.935		


 ANAYAURA BOR
 Secretaria de Cultura y Turismo
 de la Municipalidad de Neuquén


 Prof. María A. Giménez
 Directora Nivel Medio
 Colegio Lincoln

0736-19

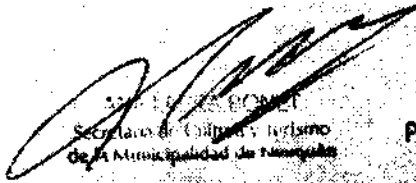
INCOPI

000 4331286

CONSTANCIA

La Dirección General del Colegio LINCOLN HACE CONSTAR QUE Gimenez Maria
Ateneida - D.N.I.N. 22.007.890 se desempeña como Directora Titular de Nivel Medio de este
Colegio desde el 1 de Mayo de 2017 y CONTINUA.....

Se extiende la presente en Neuquén, a los 29 días del mes de Agosto de 2019, para
ser presentada ante las autoridades de la Municipalidad de Neuquén.....


Secretario de Gobierno y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén


Prof. María A. Giménez
Directora Titular de Nivel Medio

LINCOLN

Prof. VIRGINIA VIOLANTE
DIRECTORA